

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

El sector administrativo es la forma como está organizada la Rama Ejecutiva en Colombia. De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, *"es un conjunto de entidades lideradas por ministerios, departamentos administrativos, la integran superintendencias, y entidades adscritas y vinculadas, encargadas de un tema específico. Cumplen funciones afines y complementarias. Cabeza de sector con entidades adscritas y vinculadas. Aquel que está dedicado a la prestación de un bien o servicios específicos a cargo del Estado"*¹.

La Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud es un servicio a cargo del Estado, a través del cual se debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud².

Por su parte la Ley 1444 de 2011 del 04 de mayo de 2011 ordenó la creación del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 4107 del 2 de noviembre de 2011 *"Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social"* en su artículo primero señala que el objetivo primordial de la entidad es formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Igualmente señala que el Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.

Dentro de la estructura prevista para que el Ministerio cumpla sus funciones, se encuentra la **Secretaría General**, dependencia que conforme a la distribución de competencias contenida en el Decreto 4107 de 2011 tiene a su cargo, entre varias, la dirección de la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los **asuntos de contratación pública**.

El artículo 44 del citado Decreto señala las funciones de la Secretaría General, entre las que se encuentran:

- "1. Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración interna del Ministerio.*
- 2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, **contratación pública**, soporte técnico informático, servicios administrativos y gestión documental.*
- (...)*
- 11. Hacer seguimiento a la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables, de los recursos asignados al Ministerio.*
- 12. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Ministerio, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.*

¹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Glosario. Online. Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Sector+Administrativo> Consultado 23/05/2019.

² Constitución Política, artículo 49.

any

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

(...)

15. *Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.*

(...)

17. *Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

Por otro lado, el Ministro de Salud y Protección Social a través de la Resolución 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución 1052 del 08 de abril de 2015, delegó las funciones de:

1. *Ordenación del Gasto en cabeza de los recursos apropiados en la Unidad Ejecutora 1901-1, Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General; esto para todos aquellos asuntos contractuales y no contractuales sin límite de cuantía y sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio que involucre.*
2. *Dirigir y adelantar los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto y todos los trámites y actos inherentes a los mismo, certificaciones y contratos que de ellos se deriven, incluyendo su modificación, adición, prórroga, terminación, liquidación, etc; así como el ejercicio de los poderes excepcionales, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de garantías y de resolución de los recursos a que haya lugar.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto – Ley 4107 de 2012, dentro de la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, en consideración a los distintos asuntos que compete a esta dependencia, en la Secretaría General del Ministerio, se encuentran las siguientes Subdirecciones: (i) de Gestión de Operaciones (ii) Administrativa (iii) Financiera y (IV) Gestión de Talento Humano.

De otra parte, el numeral 20 del artículo 6º del Decreto 4107 de 2011 facultó al Ministro de Salud y Protección Social para crear, organizar, conformar y asignar funciones a los Grupos Internos de Trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio.

Haciendo uso de tal facultad, mediante Resolución 4536 de 2014, el Ministro de Salud y Protección Social creó el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como áreas responsables de realizar todas las actividades que hacen parte del procedimiento contractual, desde la revisión jurídica de los documentos remitidos para la elaboración de la minuta y/o inicio del proceso contractual, hasta la liquidación del contrato, atendiendo para ello, variaciones y exigencias que a nivel legal y administrativo puedan darse en materia de contratación estatal, en especial las disposiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

Es así, que mediante el Decreto 4170 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente en desarrollo de sus funciones desarrolló el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, como medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

am

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente:

SECOP I: Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los Documentos del Proceso. El SECOP I es una plataforma exclusivamente de publicidad. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Las Entidades deben publicar la información de sus Procesos de Contratación en una sola de las plataformas electrónicas del SECOP.

SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: Plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies³.

Bajo los lineamientos antes descritos la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos debe estar publicada en la respectiva plataforma creada por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012.

El artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece, a su vez que, los contratos estatales sólo se publicarán en el SECOP cumpliendo con el objetivo de eliminar trámites y costos para los ciudadanos.

En consecuencia, se acredita la competencia del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar la presente contratación y del Despacho de la Secretaría General para solicitarla.

Los nuevos modelos de gestión pública han apuntado a fortalecer el control ciudadano y a definir mecanismos de deliberación que promuevan el acercamiento de la ciudadanía a la toma de decisiones públicas y el empoderamiento sobre su desarrollo. Este paradigma se ha relacionado con la legitimidad en los procesos de gobernanza y la vinculación de los ciudadanos en los procesos públicos. Acercar a la ciudadanía a la gestión pública, mejorar la confianza en las instituciones y promover un gobierno abierto aún es una tarea por completar. La gestión preventiva permite el desarrollo de herramientas concretas que puedan ser utilizadas por los servidores públicos y la ciudadanía para mejorar sus capacidades dinámicas, es decir, sus habilidades para reintegrar, reconfigurar y construir nuevas formas para resolver los problemas públicos.

Ahora bien, para el mejoramiento de la gestión contractual en las entidades públicas el componente de transparencia y lucha contra la corrupción resulta de vital importancia para el relacionamiento con la ciudadanía, control social, rendición de cuentas, e innovación y retos públicos, es indispensable que los actores contractuales utilicen y apropien las nuevas herramientas digitales en sus espacios laborales y funcionales para prestar un apoyo y acompañamiento en ejercicios de difusión y publicidad, garantizando el acceso para todos los ciudadanos que deseen participar en las interacciones de control social.

Para que el proceso de contratación se desarrolle bajo escenarios de normalidad, se requiere planear la contratación, lo que implica organizar el proceso de selección y establece los recursos económicos disponibles para la contratación,

³ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019)

097

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

así como, la ruta que se empleará para la escogencia de la mejor oferta y la estimación de las circunstancias previsibles que afecten tanto el desarrollo del proceso de contratación como la suscripción y/o ejecución del contrato. En ese sentido, y teniendo en cuenta que la Secretaría General del Ministerio tiene bajo su cargo dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos de contratación pública y entre otros, funge además como responsable de la ordenación del gasto de la totalidad de los recursos que financian la operación de las áreas, oficinas, grupos y dependencias que integran el Ministerio de Salud y Protección Social; sin duda, marca una gran relevancia y responsabilidad que conllevan a la necesidad de contar con el apoyo y asesoría a nivel jurídico para cumplir de manera efectiva y oportuna con las actividades mencionadas.

Bajo la misma orientación, resulta igualmente necesario que de forma articulada se realicen las acciones que permitan alcanzar los objetivos institucionales y que como área transversal a las diferentes dependencias del Ministerio, facilite el flujo y trámite de los diversos procesos de contratación, que a lo largo de la vigencia y acorde con la programación del Plan Anual de Adquisiciones son presentados ante la Ordenación del Gasto y de esta forma garantizar la ejecución de los recursos tanto de inversión como de funcionamiento.

Es fundamental mencionar que para la adecuada gestión contractual la herramienta del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) permite y facilita el oportuno registro, actualización y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios de la Entidad, permitiendo diseñar estrategias para que de forma previa se pueda atender y satisfacer el listado de necesidades, incrementando la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos a lo largo de cada anualidad; al constituirse en una actividad de gestión y operación continua, en especial, porque cada variación o cambio debe registrarse como una actualización de la herramienta inicialmente publicada, hace de su ejecución y seguimiento una tarea ininterrumpida.

De esta forma y dado que la proyección del Plan Anual de Adquisiciones, contiene un volumen considerable de trámites pendientes de desarrollo para lo que resta de la vigencia actual, además, de los que sean registrados y programados para la siguiente vigencia, resulta oportuno referir que en la actualidad el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio no cuenta con recurso humano de planta que apoye el desarrollo de tales labores encomendadas en materia de contratación estatal, las cuales por su complejidad y especificidad deben ser realizadas por parte de un profesional calificado, con amplia experiencia, quien pueda brindar el acompañamiento y asesoría a la Secretaría General en los diversos asuntos de índole contractual; conlleva lo descrito a que se requiera con prioridad la contratación respectiva para suplir este tipo de necesidad y con ello, mitigar los potenciales riesgos que pudiesen surgir a causa de la falencia sobre el citado acompañamiento.

Adicional a la circunstancia referida, cabe precisar que tal apoyo resulta necesario, como quiera que se ha generado un escenario de redefinición de la actividad contractual, que, entre otras, atiende a la dinámica nacional asociada al interés de hacer de las compras públicas un aspecto estratégico que agregue valor y que permita la aplicación del principio de eficacia y eficiencia en materia de gasto público.

Por último, para la consecución del canal de articulación entre la Secretaría General y las dependencias que integran la Entidad, se requiere el acompañamiento a cargo de un profesional que propenda por el cumplimiento de las normas de contratación pública en todos los documentos fuente y derivados de la misma, y que se presenten para ser suscritos o avalados por parte del Despacho de la Secretaría General; siendo indispensable como punto de control, verificación, unificación y validación de tal documentación, proporcionado de este modo el respaldo a dicha articulación con las diferentes dependencias institucionales y a su vez, configurando un canal de comunicación y enlace para el desarrollo de los diversos procesos.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

2.1. OBJETO

Asesorar al Despacho de la Secretaria General y a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social que lo requieran sobre los mecanismos de contratación y/o asociación que sean competencia de la Entidad.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio.
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

- Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
 17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
 18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
 21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar al Despacho de la Secretaria General en el desarrollo de reuniones que sean requeridas por el mismo, relacionadas con el objeto contractual.
2. Apoyar desde el punto de vista jurídico – contractual al Despacho de la Secretaria General en la generación de informes, presentaciones e insumos que sean requeridos para el desarrollo de la función de Ordenación del Gasto de la Entidad.
3. Acompañar las reuniones y/o comités para las cuales sea convocado y generar los reportes, informes o actas de ser requerido para el seguimiento y verificación de los compromisos derivados de tales reuniones.
4. Brindar al Despacho de la Secretaria General la asesoría necesaria sobre las consultas, peticiones, solicitudes y trámites que en materia de contratación estatal sean presentados para aval o trámite.
5. Realizar el análisis, estudio, revisión, observaciones y/o recomendaciones sobre los diferentes procesos contractuales asignados, previo a la firma del ordenador del gasto.
6. Apoyar al Despacho de la Secretaria General en el fortalecimiento de la gestión administrativa, dando cumplimiento a los diferentes planes, programas, cronogramas y demás lineamientos que se proporcionen por parte del Ministerio y que se encuentren relacionados con el desarrollo de asuntos contractuales.
7. Elaborar, revisar, observar los actos administrativos relacionados con las funciones a cargo del Despacho de la Secretaria General, en asuntos jurídicos – contractuales que sean asignados.
8. Brindar el apoyo necesario para la validación de los registros de las diferentes dependencias en las solicitudes de contratación o la modificación de las solicitudes existentes, dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio; de igual forma, crear o realizar ajustes a los registros de las contrataciones a cargo del Despacho de la Secretaria General.
9. Brindar asesoría en los procesos de selección que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de contratación señaladas por la Ley.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Verificar que **EL/LA CONTRATISTA** realice para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual".
3. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
4. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

5. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
6. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera del lugar de ejecución.
7. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
8. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
9. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, y hasta el **30 de junio de 2023**.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como OTIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CM

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede "**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**". A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"

Teniendo en cuenta la formación académica del candidato a ser contratado la relación contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080. De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	10	Servicios de asesoría en la gestión
Clase	15	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
Codificación	80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	

En general, los servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

asignadas al Ministerio, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el Ministerio, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

El valor de los honorarios se toma atendiendo a lo señalado en la Resolución 227 de 2021 y su estudio correspondiente y de acuerdo con la información que se encuentra contenida en el presente documento.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución No. 227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

Información resolución honorarios	Tipo contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios máximos
	4	TP + MA + 60 MEPR O TP + ES + 64 MEPR Equivalencia 88 MEPR	\$11.353.379
Perfil requerido	Formación académica	Experiencia	
	Profesional en el área del Derecho, con postgrado en esta misma área del conocimiento.	64 meses de experiencia en temas relacionados con administración pública y/o contratación estatal y/o asesorías jurídicas a entidades públicas o privadas y/o implementación de programas públicos y/o gerencia pública.	
Información contrato	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
	\$11.300.000	30 DE JUNIO DE 2023	\$75.334.000

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **\$75.334.000** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

5.2 FORMA DE PAGO

Para la vigencia 2022:

Hasta la suma de **\$7.534.000**, en mensualidades, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$11.300.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Para la vigencia 2023:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

Hasta la suma de **\$67.800.000**, en mensualidades, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$11.300.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago **EL/LA CONTRATISTA** podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará, además deberá presentar la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, **EL/LA** contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL/LA CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL/LA CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe correspondiente en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL/LA CONTRATISTA** durante todo el periodo de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

6 ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2022**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
4000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2022**, así:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

Plan Anual de Adquisiciones							
Id. Dep.	No. Línea	Descripción del Elemento	Cant.	Mes	Duración	Valor	Mod. Cont.
4000	10	Prestación de servicios profesionales de asesoría en los niveles jurídico y administrativo que se encuentren a cargo y sean de manejo del Despacho de la Secretaría General, enfocados a la debida y oportuna ejecución de sus funciones.	1	Noviembre	200 (Días)	\$75.334.000	Contratación Directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2022** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
134222	03/10/2022	\$7.534.000	A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables	10	02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables

Adicionalmente, se cuenta con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras en 2023 No. 2-2022-057459 de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$ 3.455.630.832.

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten el equilibrio contractual	Ajustes en las cláusulas del contrato o revisión de la viabilidad de su cumplimiento	1	1	2	Bajo	Ministerio y/o contratista según sujeto de obligación	Realizar seguimiento permanente de la normatividad	1	1	1	Bajo	NO	Supervisor y Contratista	Desde el Inicio de Ejecución del Contrato	Finalización del Contrato	Revisando permanentemente posibles ajustes normativos	Quincenal

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	externo	ejecución	tecnológico	Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Retraso en el cumplimiento del Contrato. Mayores costos para el Contratista.	1	1	2	Bajo	Contratista	Backup, Copias de Seguridad.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de Ejecución del Contrato	Contra entrega de informes y productos	Pruebas Físicas	mensual

8 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más

9 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Secretario General o del funcionario a quien designe para tal actividad.


MANUEL RUBERNOY AYALA MARÍN
 Secretario General

Elaboró: E. Martínez 

CONTACTO ÁREA TÉCNICA

2165